

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2004-03291-00

DEMANDANTE: ALIRIO CASTELLANOS MENDOZA

DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL
dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el Doce (12) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) (Fls. 380-391), y la cual dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida el día 08 de marzo de 2012.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2005-3330-00

DEMANDANTE: DORA ALBA ECHEVARRIA BARRERA Y OTROS
edgarmanuel60601@hotmail.com

DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el Seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020) (Fls. 380-391), y la cual dispuso revocar para negar las pretensiones de la sentencia proferida el día 24 de enero de 2013

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2006-3437-00

DEMANDANTE: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VELEZ EN LIQUIDACIÓN
notificaciones@santander.gov.co

DEMANDADO: ELIZABETH VALENCIA GONZALEZ

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019) (Fls. 380-391), y la cual dispuso revocar para negar las pretensiones de la sentencia proferida el día 15 de agosto de 2013

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2006-03242-01

DEMANDANTE: HELENA GONZALEZ DE DUQUE
HUMBERTO MAURICIO DUQUE GONZALEZ
WILLIAM DUQUE GONZALEZ
educhq@yahoo.com

DEMANDADO: MUINICIPIO DE SABANA DE TORRES
Notificacionjudicial@sabanadetorres-
santander.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020) (Fls. 406-417), y la cual dispuso:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 28 de septiembre de 2015, proferida por el Tribunal Administrativo de Santander en Descongestión, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, por las razones aquí expuestas

SEGUNDO: Sin condena en costas. ...”

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2007-00492-00

DEMANDANTE: FUNDACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER
notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com

DEMANDADO: DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el Veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019) (Fls. 380-391), y la cual dispuso REVOCAR la sentencia proferida el día 30 de septiembre de 2014.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2007-00656-00

DEMANDANTE: **JAIRO ROSAS SANCHEZ**
pedrogtabares@yahoo.es

DEMANDADO: **MINISTERIO DE LA SALUD Y LA**
PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
TRIBUNAL ETICA MEDICA SANTANDER
temsantander@hotmail.com

ACCIÓN: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL**
DERECHO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el cinco (05) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) (Fis. 380-391), y la cual dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida el día 18 de Abril de 2013.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2007-00309-00

DEMANDANTE: GERARDO ARANGO DIAZ
Sergie75@hotmail.com

DEMANDADO: INPEC
notificaciones@inpec.gov.co.

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020) (Fis. 643-652), y la cual dispuso:

“**MODIFICAR** la sentencia del 12 de marzo de 2015 proferida por el Tribunal Administrativo Santander, la cual quedará así

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de inepta demanda, por indebida escogencia de la acción, en relación con las pretensiones planteadas como principales en la parte demandante e **INHIBIRSE** de resolverlas de fondo.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA de oficio la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva del Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Ministerio del Interior.

TERCERO: Negar las demás pretensiones de la demanda. ...”

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2008-00598-00

DEMANDANTE: PASTOR SEPULVEDA MARTINEZ

DEMANDADO: NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) (Fls. 380-391), y la cual dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida el día 07 de marzo de 2013.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2008-00666-00

DEMANDANTE: MARIO CARDENAS DELGADILLO

DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA
notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co

NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) (Fls. 380-391), y la cual dispuso CONFIRMAR la sentencia proferida el día 30 de mayo de 2013.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2009-00286-00

DEMANDANTE: OBER ACEVEDO ARIZA Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
RAMA JUDICIAL
dsajbqanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) (Fs. 380-391), y la cual dispuso REVOCAR la sentencia proferida el día 30 de Julio de 2013.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2009-00340-00

DEMANDANTE: JOSE ANGEL JAIMES SERRANO
abogadojcfonseca@hotmail.com

DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
POLICIA NACIONAL
desan.notificacion@policia.gov.co
RAMA JUDICIAL
dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) (Fis. 380-391), y la cual dispuso REVOCAR la sentencia proferida el día 14 de Febrero de 2013.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2009-00372-00

DEMANDANTE: ILMA VILLAREAL DE GUERREROS Y OTROS
abogados@gruposj8.com

DEMANDADO: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
POLICIA NACIONAL
desan.notificacion@policia.gov.co
RAMA JUDICIAL
dsajbqanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) (Fls. 380-391), y la cual dispuso REVOCAR la sentencia proferida el día 21 de marzo de 2013.

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

CONSTANCIA: Al despacho del Señor Magistrado, informando que se recibe expediente proveniente del H. Consejo de Estado, donde se surtía RECURSO DE APELACIÓN de la sentencia de primera instancia. Pasa para proveer.


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER^o
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO QUE OBEDECE Y CUMPLE
Exp. No. 680012331000-2011-00651-01

DEMANDANTE: FIDELINA TOLOZA VILLAMIZAR

DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL

dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado en la providencia calendada el ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020) (Fls. 460-481), y la cual dispuso:

“**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, Subsección de Descongestión, sala de otros asuntos , el 24 de abril 2014, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas. ...”

Ejecutoriado este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Aprobado y adoptado digitalmente)
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado